Concejo de Pasto

ACUERDO No. 016
(Mayo 5 de 2009)

Por medio del cual se fija una remuneración en la escala salarial establecida mediante el acuerdo 025 de 2008.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignase remuneración al grado 10 de la escala salarial para los servidores oficiales de la Alcaldía Municipal, establecida mediante Acuerdo 025 de 2008, así:

GRADO	NIVEL DIRECTIVO
10	3.540.000

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).

EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Concejo de Pasto

Continuación Acuerdo No. 016 del 5 de Mayo de 2009

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 5 de Mayo de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 29 de Abril de 2009, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 5 de Mayo de 2009, en prorroga de sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena